

PUERTO VARAS,

12 OCT. 2018

## VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Yohana Soto C, Presidenta Club de Cueca entre Rosas y Volcanes por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, desde el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt, hacia el Internado Municipal de Puerto Varas, en el Bus Municipal, el día Viernes 12 de Octubre y el día Lunes 15 de Octubre el traslado es desde el Internado Municipal hacia el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt en Minibús.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

## CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas, desde el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt, hacia el Internado Municipal de la Ciudad de Puerto Varas, el día Viernes 12 de Octubre y el día Lunes 15 de Octubre el traslado es desde el Internado Municipal hacia el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N°

4806

**1° AUTORIZESE**, el traslado de un grupo de personas, desde el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt hacia el Internado Municipal de la Ciudad de Puerto Varas, el día viernes 12 de Octubre, y el día Lunes 15 de Octubre el traslado es desde el Internado Municipal hacia el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt, según siguiente itinerario:

Viernes 12 de Octubre: Traslado de un grupo de personas a las 15:00 hrs, desde el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt hacia el Internado Municipal de la Ciudad de Puerto Varas **(en el Bus Municipal placa Patente RK-9783)**

Lunes 15 de Octubre: Traslado de un grupo de personas a las 13:00 hrs, desde el Internado Municipal de la Ciudad de Puerto Varas, hacia el Aeropuerto de la Ciudad de Puerto Montt **(en el Minibús Municipal placa Patente GCRC-15)**



I. Municipalidad de Puerto Varas  
( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible y permiso correspondiente a los conductores Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut. 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para realizar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club de Cueva Entre Rosas y Volcanes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa



**I. Municipalidad de Puerto Varas**

( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)